

Expediente: **6/23-I1**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ MEDINA JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/05/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, JOSE MARIA-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

20368705684 - QUESSA, FERNANDO DAVID-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 6/23-I1



H20441469047

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ MEDINA JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 6/23-I1.-

//// Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Fernando David Quessa tiene a su favor para percibir la suma de \$153.823,84 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. Asimismo informo que por un error involuntario se consignó la suma a transferir es de \$25.974,37 siendo la suma correcta la suma de \$26.236,74 (\$28.518,19- \$2.281,45) resultando de la diferencia de el concepto de honorarios regulados menos 8 % de aportes Ley 6059 a su cargo. Secretaría, 21 de mayo de 2024.-

CONCEPCIÓN, 21 de mayo de 2024.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Rectifíquese la suma consignada en concepto de saldo de planilla firme por honorarios regulados en decreto de fecha 17.05.2024, siendo la correcta \$26.236,74. En consecuencia: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transfiérase a favor del actor, la suma de \$26.236,74 (Pesos: veintiseis mil doscientos treinta y seis con 74/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, desde la cuenta Macro N°560809551168098 CBU N°2850608750095511680985, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809525837027, CBU N°2850608740095258370278, del Banco Macro S.A., titular Fernando David Quessa, DNI N°36.870.568, CUIT N°20368705684; b) Transfiérase la suma de \$5.133,26.- (Pesos: cinco mil ciento treinta y tres/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al Dr. Fernando David Quessa, desde la cuenta Macro N°560809551168098 CBU N°2850608750095511680985, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N° 285062233000100005532, CUIT

N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 21/05/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.